



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0044976/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Ing. Agr. Marcos Sebastián KARLIN, con motivo de asistir al Taller de actualización sobre sistemas silvopastoriles en la Región del Chaco Árido, en Villa Dolores, Chancaní, Deán Funes y Avellaneda, en Córdoba, los días 11 al 13 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el Dr. Ing. Agr. Marcos Sebastián KARLIN, (Leg. 40.391), Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Química General e Inorgánica, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de asistir al Taller de actualización sobre sistemas silvopastoriles en la Región del Chaco Árido, en Villa Dolores, Chancaní, Deán Funes y Avellaneda, en Córdoba, los días 11 al 13 de septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

